

**PUNTO DE ACUERDO**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/PUEBLA/003/2021**  
**FECHA: 06/09/2021**

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO de la Casa de la Cultura Jurídica Puebla, Puebla, ubicada en Calzada de los Fuertes No. 24, Colonia Rincón del Bosque.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, con la finalidad de dar atención a las recomendaciones emitidas en el dictamen de instalaciones eléctricas realizado en el ejercicio 2020, así como la revisión y reparación, en su caso, de tableros e interruptores eléctricos, así como pruebas de conductibilidad y voltaje de los circuitos eléctricos, luminarias, lámparas, focos, reflectores y apagadores.

- 1) Se realizó la invitación a 3 prestadores de servicios: ACL INGENIERÍA (ANTONIO CRUZ BELTRÁN), GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ.
- 2) En la junta de aclaraciones y visita de sitio realizada participaron 5 empresas.
- 3) Se recibieron 4 cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos estipulados.
- 4) Se realizó el dictámen resolutivo técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, para revisar, reparar, realizar pruebas de conductibilidad y voltaje de tableros e interruptores eléctricos, así como luminarias, lámparas, focos, reflectores y apagadores, a fin de conservar en buen estado la infraestructura e imagen del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 86 a 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	39 de 39	FAVORABLE	NO FAVORABLE
EMINSA, S.A. DE C.V.	39 de 39	FAVORABLE	NO FAVORABLE
BATRAK, S.A. DE C.V.	39 de 39	FAVORABLE	NO FAVORABLE
ANTONIO CRUZ BELTRÁN	39 de 39	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizados los dictámenes resolutivo técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, en razón de que le fueron favorables los dictámenes resolutivos técnico y económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y presentó la mejor oferta, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
ANTONIO CRUZ BELTRÁN	\$155,530.84	\$24,884.93	\$180,415.77	1,735.45

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. El servicio se realizará en cuanto se cuente con el contrato rubricado por parte del titular y proveedor.

**ELABORÓ**



Firmado digitalmente  
por ANTONIO GERARDO  
CARRILLO ROMERO  
Fecha: 2021.09.06  
19:54:36 -05'00'

**LIC. ANTONIO GERARDO CARRILLO ROMERO**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

**AUTORIZÓ**



Firmado digitalmente  
por ALMA ROSA OCHOA  
RAMÍREZ  
Fecha: 2021.09.06  
13:55:22 -05'00'

**LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ**  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA